



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

622

2006/10/003/0/1817

SL/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 OCT. 2007

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N°24/06, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la "Adquisición de 4 Tractores tipo Bulldozer", siendo el destino de las mismas las Intendencias Municipales y la propia Unidad Ejecutora mencionada.

RESULTANDO: I) Que al citado acto, realizado el 9 de noviembre de 2006, presentaron ofertas (Sobre 1 Oferta Técnica y Sobre 2 Oferta Económica) las siguientes firmas: JOSE MARIA DURAN S.A.; FINNIG URUGUAY S.A.; INTERAGROVIAL S.A.; y GENERAL POWER LTDA., según surge del Acta glosada a fojas 120 de autos.

II) Que con fecha 14 de marzo de 2007, se procede a efectuar la apertura del Sobre 1 (Oferta Técnica), calificando para la apertura del Sobre 2 (Oferta Económica) las propuestas presentadas por las firmas: FINNING URUGUAY S.A. y JOSE MARIA DURAN S.A. (dos ofertas), dictándose Resolución Ministerial aprobatoria con fecha 9 de abril de 2007.

III) Que notificadas las firmas oferentes, presenta nota discrepante la firma GENERAL POWER LTDA., según surge de obrados, expidiéndose la Comisión Técnica Asesora con fecha 2 de mayo de 2007, no haciendo lugar a los planteos realizados.

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, en relación a la propuesta económica (Sobre 2), cuya apertura

se efectuó el 2 de mayo de 2007, recomienda la adjudicación de la presente licitación a la empresa JOSE MARIA DURAN S.A., por ser la más conveniente a los intereses de la Administración, por un precio de hasta U\$S816.237,00, Impuestos incluidos, monto que se desglosa en: U\$S768.320,00 que incluye el costo CIF de los equipos con garantía de fábrica de dos años; U\$S9.501,00 (I.V.A. incluido) por concepto de servicio de mantenimiento por dos años, cifra a la que deberá agregarse la suma de U\$S38.416,00 correspondiente al 5% del valor de los equipos a importar para pago de tasas y comisiones del Banco de la República Oriental del Uruguay, por concepto de apertura de carta de crédito y gastos de despacho de aduana la que corresponde sea de cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

V) Que habiéndose procedido a dar vista del informe precitado a las empresas oferentes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 85 del "TOCAF 1996", no se presentaron reclamaciones a lo actuado.-----

VI) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°215.006), ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones a lo actuado.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado en el "TOCAF 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- No ha lugar a la solicitud formulada en obrados por la firma GENERAL POWER LTDA..-----



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2°.- Adjudicase a la empresa JOSE MARIA DURAN S.A. la Licitación Pública N°24/06, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la "Adquisición de 4 Tractores tipo Bulldozer", por un precio de U\$977.821,00 (dólares estadounidenses setecientos setenta y siete mil ochocientos veintiuno), cifra que se desglosa de la siguiente manera: U\$8768.320,00 que incluye el costo CIF de los equipos con garantía de fábrica de dos años; U\$9.501,00 (I.V.A. incluido) por concepto de servicio de mantenimiento por dos años.-----

Autorízase adicionalmente para gastos de importación la suma de U\$38.416,00 (dólares estadounidenses treinta y ocho mil cuatrocientos dieciseis), correspondiente al 5% del valor de los equipos a importar para pago de tasas y comisiones del Banco de la República Oriental del Uruguay, por concepto de apertura de carta de crédito y gastos de despacho de aduana, en un todo de acuerdo con la propuesta presentada por dicha empresa al citado llamado.-----

3°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de hasta U\$816.237,00 (dólares estadounidenses ochocientos dieciseis mil doscientos treinta y siete).-----

La erogación para la adquisición de los 4 Tractores tipo Bulldozer con destino a las Intendencias Municipales, se efectuará a través de descuentos financieros de la certificación de caminería rural de cada Comuna, en los montos que correspondan a la cuota parte del contrato de crédito a suscribir con el Banco de la República Oriental del Uruguay, se atenderá con cargo a los fondos asignados en el Programa 008 "Mantenimiento de la Red Vial

Departamental", Proyecto 999 "Mantenimiento y Conservación de la Red", financiación local y/o externa, en el Marco del Programa de Caminería Rural cuya disponibilidad presupuestal consta en el artículo 204 de la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

Asimismo la suma correspondiente al pago del servicio de mantenimiento se atenderá con cargo a los citados fondos asignados en el Programa 008 "Mantenimiento de la Red Vial Departamental", Proyecto 999, Financiación local y/o externa.-----

El monto correspondiente a gastos de importación será de cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, contabilizándose en los créditos de la Unidad Ejecutora 003, Proyecto 855 "Mantenimiento del Programa", Financiación Rentas Generales.-----

En caso de que los equipos tuvieran como destino el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las adquisiciones serán con cargo al Proyecto 855 "Mantenimiento del Programa", Financiación local y/o externa, o eventualmente el Proyecto 711 "Maquinaria Vial y Vehículos de Flota", Financiación local y/o externa.-----

4°.- Establécese que la notificación de la presente Resolución, será a todos los efectos legales, el Contrato de Obra Pública del suministro de que se trata, siendo los derechos y obligaciones del adjudicatario, los que surgen de su oferta, de los Pliegos Particulares y General respectivo y de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, sin perjuicio de que las partes



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

acuerden las condiciones de prestación y pago del servicio de mantenimiento de los equipos.-----

5°.- Establécese asimismo que la firma adjudicataria deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (equivalente al 5% de la contratación) dentro de los 10 (diez) días siguientes a la notificación de la presente Resolución, la que podrá ser constituida a través de los documentos de estilo en el Departamento Notarial de esta Secretaría de Estado. La falta de cumplimiento de las exigencias precedentes hará caducar los derechos del adjudicatario al respecto.-----

6°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en este Ministerio, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificar a los interesados y proceder en los términos establecidos en el Decreto N° 526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

